

Decreto Nº 3021, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Arq. Andrés Jacques Dunoyer de Segonzac, Ing. Pierre Dupré y Alfred Paccard.

(G. O. Nº 9448, del 6 de Octubre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3021

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Arquitecto Andrés Jacques Dunoyer de Segonzac e Ingeniero Pierre Dupré, quienes concibieron la artística realización de la monumental Basílica de la Altagracia de Higüey; y del señor Alfred Paccard, Presidente de la Fundería Paccard, que construyó el Carillón de dicha Basílica, que será inaugurado el próximo 15 de agosto;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, a los señores Arquitecto Andrés Jacques Dunoyer de Segonzac, Ingeniero Pierre Dupré y Alfred Paccard.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3022, que deroga el inciso 16 del Decreto Nº 2867, del 12 de mayo de 1977.

(G. O. Nº 9443, del 6 de Octubre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3022

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—Se deroga el inciso 16 del Decreto Nº 2867, de fecha 12 de mayo de 1977 y en consecuencia queda sin efecto la aprobación de la Resolución Nº 72—77—C, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 5 de abril de 1977, mediante la cual fue clasificada en la Categoría "C" la empresa Embotelladora Internacional, S. A., para dedicarse a la elaboración de bebidas gaseosas.

Art. 2do.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER